

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Eduardo MANSILLA LLANCAPANI con domicilio en calle Estrada N° 1132 de la Ciudad de la Ciudad de RIO GRANDE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la crítica situación económica por la que atraviesa, ya que se encuentra desocupado hace dos meses y separado de su esposa, a quien debe ayudar en la manutención de sus hijos, no pudiendo hacer frente a los gastos de alquiler y servicios esenciales de luz y agua.

Que esta Presidencia ha evaluado su situación y considerando viable el otorgamiento de un subsidio que le permita paliar esta problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al señor Eduardo MANSILLA LLANCAPANI, DNI N° 24.682.883 con domicilio en calle Estrada N° 1132 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre del señor MANSILLA LLANCAPANI, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 416 /95.-

